

INFORMACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL COBRO DE LA BECA Y LA PERCEPCIÓN DE SUBSIDIOS DEL SEPE

Nos preguntamos si el cobro de la beca por los participantes en los itinerarios puede ser incompatible si ya están percibiendo alguna ayuda o subsidio.

19/01/2018

Visita a la Oficina de Empleo en la calle Artes Gráficas número 3. Nos atiende una técnico del SEPE a quien le trasladamos la consulta.

Nos dice que:

- Se producen problemas de incompatibilidad cuando la beca supone un alta en la SS o cuando el importe es superior a lo que se consideraría una ayuda por gastos de desplazamiento.
- Si los participantes, o sus familiares cercanos, están cobrando un subsidio, deben notificar a su Oficina de Empleo que van a cobrar esta beca para que les analicen si superan el límite en concepto de rentas percibidas (alrededor de 530 € por miembro de la unidad familiar). Si fuera el caso, al dar aviso no se les penalizaría, pero se les suspendería temporalmente el cobro del subsidio hasta la finalización de la percepción de la beca, cuando se reanudaría.
- Los participantes lleven la resolución de concesión de beca para poder acreditarlo en su Oficina de Empleo.
- Sería oportuno realizar esta consulta a un nivel más centralizado. Nos ofrece una tarjeta con teléfonos de contacto y nos dice que la oficina central se encuentra en la calle Pintor Vilar. Sería bueno que el Ayuntamiento se coordinara con el SEPE para transmitirle un listado de los participantes en las becas y que pudieran analizar qué casos son susceptibles de incompatibilidad.

23/01/2018

Realizamos consulta telefónica en dos ocasiones a los teléfonos de información sobre prestaciones 901119999 / 963085598.

Nos dicen que:

- La prestación contributiva no genera incompatibilidad. Los subsidios puede ser.
- El primer paso sería averiguar si el cobro de la beca es compatible o no con la percepción del subsidio que ya se está cobrando. Para ello los participantes deberían dirigirse a su Oficina de Empleo **aportando las bases de concesión de la beca** para que un técnico del SEPE lo analizase.
- El segundo paso, en caso de que fuera compatible el cobro de la beca, sería analizar el caso concreto del participante y su unidad familiar por si se supera el límite de rentas percibidas (551,92 €).